RESOLUCIÓN N° 589 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN POR EL MÉTODO "COMPARACIÓN DE PRECIOS" N° PR-L1070-P00076 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE CEREMONIAL – ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", PROCESO EXCLUIDO DE CONFORMIDAD AL ART. 14 INC. E) DE LA LEY N° 7.021/22, RIGIENDO PARA DICHO PROCESO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BID. ASI MISMO SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA)

Asunción, 8 de Noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 5.880/2018 *"Que aprueba el Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas"* que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

Las Políticas para la Selección y Contratación de proveedores financiados por el BID GN-2349-9, que, en el punto 3.5 menciona cuanto sigue: "*La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor...*".

La Ley N° 7.021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas" que en su inciso e) del Artículo 14º expresa que: *"quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

La necesidad de contar con el servicio de ceremonial, gestión y organización de eventos para la presentación de resultados del PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA)".

El documento de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones) elaborado en forma conjunta por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CONACYT, la Coordinación General del Programa y el Profesional de Adquisiciones y Contrataciones, en base a las necesidades de organización y gestión de las actividades de difusión a ser llevadas a cabo.

La Nota O-CSC/CPR-1644/2024 de fecha 12 de octubre de 2024, por medio de la cual el BID manifiesta la "No Objeción" a los Documentos (Pliego de Bases y Condiciones) de Licitación del proceso por el método de Comparación de Precios

Elaborado por:	Verificado por:	N°
MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT	Abg. Pippo Molinas Acosta Asesoría Legal CONACYT	SUME24-2278

RESOLUCIÓN N° 589 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN POR EL MÉTODO "COMPARACIÓN DE PRECIOS" N° PR-L1070-P00076 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE CEREMONIAL – ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", PROCESO EXCLUIDO DE CONFORMIDAD AL ART. 14 INC. E) DE LA LEY N° 7.021/22, RIGIENDO PARA DICHO PROCESO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BID. ASI MISMO SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA)

"Servicio de Ceremonial – Organización y Gestión Integral de Eventos – Contrato Abierto - Plurianual", a financiarse con recursos del préstamo de referencia.

La disponibilidad de créditos presupuestarios para el llamado referido, según Informe de la Dirección de Administración y Finanzas Memorando N° 87, con cargo al Presupuesto de Gastos vigente Tipo Presupuesto 1, Clase de Programa 1 – Programa Central, Programa 001, Proyecto 32 Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Objetos de Gastos 281 "Servicios de ceremonial" y 284 "Servicio de catering".

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 "*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR la realización de la Licitación por el método de "Comparación de Precios" N° PR-L1070-P00076 para la Adquisición de "Servicio de Ceremonial – Organización y Gestión Integral de Eventos – Contrato Abierto - Plurianual", proceso excluido de conformidad al Art. 14 inc. e) de la Ley N° 7.021/22, rigiendo para dicho proceso las políticas de Adquisiciones del BID, en el marco del "Proyecto de Innovación en empresas paraguayas" (PROINNOVA).

ART.2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones: Licitación por el método de "Comparación de Precios" N° PR-PR-L1070-P00076 para "Servicio de Ceremonial – Organización y Gestión Integral de Eventos – Contrato Abierto - Plurianual"

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:	N°
MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT	Abg. Diego Molinas Acosta Asesoría Legal CONACYT	SUME24-2278

PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS"

(Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR)
Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Aprobado por Ley Nº 5.880 de fecha 21 de setiembre de 2017.

Comparación de Precios N° PR-L1070-P00076

(Proceso excluido, conforme al Artículo 14° e) de la Ley N° 7.021/2022, rigiendo para dicho proceso las Políticas de Adquisiciones del BID.

CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CEREMONIAL – ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EVENTOS
Contrato Abierto - Plurianual

CONTRATANTE:
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACYT - PROINNOVA

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TEC. PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: **Econ. Cecilia Aguirre Baukloh**
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: Soc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°: 24 - 2278

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506.369 www.conacyt.gov.py

Contenido

Invitación al Concurso 3
Anexo 1 Instrucciones a los oferentes (IAO) y datos del procedimiento del concurso 4
Anexo 2 Criterios de Evaluación 11
Anexo 3 Formularios 13
FORMULARIO N° 1. Carta de Presentación de Cotización 13
FORMULARIO N° 2. Lista de precios de los bienes o servicios 14
FORMULARIO N° 3. Especificaciones Técnicas 15
FORMULARIO N° 4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización 28
FORMULARIO N° 5. Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas 29
Anexo 4 Países Elegibles 30
Anexo 5 Modelo de Contrato a ser Suscrito 32
Anexo 6 Apéndice al Contrato a ser Suscrito o a la Orden de Compra 38

Compatible con las Políticas GN-2349-9

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TEC. PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT

SUME N°:

Invitación al Concurso

Asunción, ___ de _____ del 2024.

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Comparación de Precios N° PR-L1070-P00076** para la contratación de **"Servicio de Ceremonial – Organización y Gestión Integral de Eventos – Contrato Abierto - Plurianual"**, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Contrato de préstamo N° 3602/OC-PR.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el __ de _____ del 2024 a las _:__ horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de concurso establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.
Anexo 2. Criterios de Evaluación.
Anexo 3. Formularios: (i) carta de presentación de cotización; (ii) lista de precios de bienes o servicios; (iii) especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos; (iv) declaración jurada de mantenimiento de cotización (v) declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7.021 de Suministro y Contrataciones Públicas.
Anexo 4. Países Elegibles.
Anexo 5. Contrato

Atentamente,

PROINNOVA
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
uocproinnova@conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TEC. PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

Anexo 1

Instrucciones a los oferentes (IAO) y datos del procedimiento del concurso

GLOSARIO

Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Contratante:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas PROINNOVA – CONACYT.
Documentos del Concurso:	También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por el Contratante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursa, establecen las condiciones el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.
Oferente:	Es el que, en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.
Servicios de no consultoría:	Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultorías.

1. El Contratante, Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas PROINNOVA – CONACYT, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del **Comparación de Precios N° PR-L1070-P00076** para la contratación de "**Servicio de Ceremonial – Organización y Gestión Integral de Eventos – Contrato Abierto - Plurianual**".
   Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR.**
   Los fondos para esta contratación, se hallan previstos en la partida, Objeto de Gasto 281 "Servicios de Ceremonial"; 284 "Servicios de Catering"; el cual afecta al Programa 001: Programa Central, Proyecto 32: Innovación en Empresas Paraguayas; Unidad Responsable 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fuente de Financiamiento 20, según la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2.024. Los fondos del ejercicio fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación de Ley de Presupuestos del año 2025. La presente licitación será financiada en su totalidad (incluidos los impuestos) con Recursos del Crédito Público (FF 20).
2. Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo, todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el **Anexo 4**.

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC, PROINNOVA - CONACYT
Verificado por: MSc. Yenny Marín, Directora de Innovación, CONACYT
SUME N°:

3. Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización (usando el método de comparación de precios) y de acuerdo al Contrato de Préstamo BID **Nº 3602/OC-PR.** La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento **GN-2349-9)**, disponible en el sitio de internet https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con el Convocante por escrito hasta el __ de _____, a las __:__ horas y en la dirección indicada más abajo. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. El Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Las respuestas serán publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

   Las consultas podrán ser remitidas **por correo electrónico** a la siguiente dirección de correo: **uocproinnova@conacyt.gov.py**
   Atención**: Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas PROINNOVA - CONACYT Préstamo BID 3602/OC-PR.**
   Piso/Oficina*:* **PROINNOVA**
   Ciudad**: Asunción**
   País: **Paraguay**
   Teléfono: **021 506 223**
   E-mail**: uocproinnova@conacyt.gov.py**

6. El Contratante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 2 días antes de la fecha de entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por el Contratante, formará parte integral de los Documentos que serán notificadas por escrito a los oferentes invitados y serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), en el SICP. El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser redactados en castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. No se aceptan cotizaciones alternativas.

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUMEN°:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3. ***(Documento excluyente)***.
b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. ***(Documento excluyente)***.
c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3. ***(Documento excluyente)***.
d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4. ***(Documento excluyente)***.
e) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: catálogos, carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados
i) Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de (bienes y servicios requeridos en la presente licitación) mayor o igual a 3 (tres) años **(2021, 2022, 2023).**
j) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente
- Fotocopia de los últimos 3(tres) Balance General Anual, con informe Ratios Financieros.

11. Plazo y lugar de entrega de los bienes o servicios:

a) El plazo de entrega de los bienes y servicios requeridos, será conforme al cronograma previsto para los eventos que se detalla en las especificaciones técnicas que serán indicados en la orden de servicio que será emitida previamente a cada evento.
b) El lugar de entrega de los bienes y servicios será en hotel o local electo por la convocante de la lista presentada por el proveedor de locales o hoteles disponibles.

12. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago
   i. El Oferente presentará su cotización en **GUARANIES**.
   ii. El monto de la cotización se pagará en **GUARANIES**.
   iii. En el caso que la moneda de la cotización no sea guaraní, para los efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las cotizaciones a la moneda única requerida utilizando el tipo de cambio **NO APLICA.**

13. Las condiciones de pago serán las siguientes: Crédito, los pagos se efectuarán dentro de los (60) sesenta días calendario a partir de la recepción final de los bienes y servicios entregados. La solicitud de pago debe ir acompañada de Nota de Remisión de bienes y servicios con la conformidad pertinente sobre los mismos.

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marin
Directora de Innovación

SUME N°:

La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos Tributarios.

Lugar de presentación de las facturas: **Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas PROINNOVA – CONACYT** - Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Blinoff, Villa Aurelia. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 3.

15. Las ofertas se presentarán
    - [x] Físicamente
    - [ ] Electrónicamente

16. En caso de ofertas físicas, aplican los puntos 17 a 20.

17. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos al Contratante. El Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelado o la apertura prematura de las ofertas.

18. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

19. Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en PROINNOVA – CONACYT, sito Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Blinoff, Villa Aurelia y a más tardar el día __ de _____ hasta las __:__ horas. El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

20. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en las oficinas del CONACYT en fecha __ de _____ del 2024 a las __:__ horas. Al momento de abrir cada oferta, se deben registrar en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o permitido presentarlas. La copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y difundirse a través del SICP.

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT | Verificado por: MSc. Yenny Marín, Directora de Innovación CONACYT | SUME N°:

21. En caso de ofertas electrónicas, aplica lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3800/2023, no aplican los puntos 17 a 20 del presente documento.

22. Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante utilizará los siguientes criterios:

1. Elegibilidad

Estar en condiciones de elegibilidad establecidos en las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN-2349-9.

2. Capacidad legal

Presentar las documentaciones pertinentes de tener la capacidad para contratar y ejecutar el contrato.

3. Capacidad de suministro

- Demostrar tener experiencia en el suministro de bienes y servicios licitados de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) cuyos valores contractuales totalicen al menos el 50% del precio ofertado.
- Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: Presentar últimos 3 Balances Generales e informe de ratios financieros.
- Especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización – Formulario Nº 4.
- Declaración jurada de no encontrarse en las prohibiciones y limitaciones previstas en el artículo 21 de la Ley 7.021 de Suministro y Contrataciones Públicas - Formulario Nº 5.

4. Conformidad de los bienes y servicios conexos

- Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.

5. Propuesta Económica

Una vez evaluados los demás factores de evaluación, el Contratante realizará una comparación de los precios cotizados por los oferentes que hayan cumplido con los factores indicados en los párrafos anteriores, ordenadas de menor (Oferta más baja) a mayor (Oferta más alta) y analizará la propuesta económica más baja, de tal forma que esta constituya una oferta que se ajusta a los parámetros de mercados, pudiendo descartar el Contratante aquellas que sean debidamente justificadas o comprobadas como temerarias, o las que se encuentren muy por encima de los valores referenciales para esta contratación sin justificación y a satisfacción de el Contratante.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a el Contratante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

23. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Contrato abierto - plurianual por monto mínimo (Gs. 90.000.000) y Monto máximo (Gs. 180.000.000).**

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación

SUME N°

a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.

iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

24. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

25. La(s) adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) cotización(es) evaluada(s) más baja(s) (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador.

El Contratante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

En caso de empate el criterio para definir la oferta a ser adjudicada será: EL CONVOCANTE analizará la mayor cantidad de trabajos realizados por los oferentes y se adjudicará el contrato al oferente con mayor cantidad de servicios/contratos presentados en el periodo considerado.

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT

SUMEN°:

Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.

26. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes, en la dirección de correo declarada en la oferta. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

27. **Confidencialidad**
No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el Contratante.

Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito. Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas ante el Contratante.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TE... PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por:
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:
MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

Anexo 2
Criterios de Evaluación

El Contratante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la IAO 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación **"Cumple" o "No cumple".**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de Cotización– Anexo 3, Formulario N° 1	Cumple	No Cumple

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple
2. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de RUC en caso de ser persona física.	Cumple	No Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No Cumple
5. Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	No Cumple
6. Documentos que acrediten que el bien cumple con las EETT.	Cumple	No Cumple

3- Documentación que acredite su capacidad de suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de servicios y bienes licitados de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) cuyos valores contractuales totalicen al menos el 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple	No Cumple
2. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente Últimos 3 Balances Generales e informe de ratios financieros.	Cumple	No Cumple

Elaborado por: Verificado por: SUME N°:

Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

MSc. Yenny N
Directora de Innovación
CONACYT

3. Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización – Formulario N° 4.	Cumple	No Cumple
4. Declaración jurada de no encontrarse en las prohibiciones y limitaciones previstas en el artículo 21 de la Ley 7.021 de Suministro y Contrataciones Públicas - Formulario N° 5.	Cumple	No Cumple

4- Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.	Cumple	No Cumple
2. Catálogos de los productos cotizados (no aplica).	Cumple	No Cumple
3. Carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados (no aplica).	Cumple	No Cumple

5- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
4. Lista de Precios de los Bienes o Servicios requeridos – Anexo 3, Formulario N° 2.	Cumple	No Cumple

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TE. PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT

SUME N°:

Anexo 3
Formularios
FORMULARIO N° 1. Carta de Presentación de Cotización

Fecha:

Llamado: (indicar nombre)

SC N°: (indicar número)

A: **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONACYT – PROYECTO PROINNOVA**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N°__ y Notas Aclaratorias N°.
(b) De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos (según corresponda, solo se indicará "bienes" o "servicios"):
(c) El precio total de nuestra cotización es el siguiente: (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado).
(d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los Documentos del Concurso **(indicar número de la solicitud de cotización).** Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
(e) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.
(f) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.
(g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas) ni por el Contratante.
(h) Nuestra firma, cumple con lo previsto en las cláusulas de prácticas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID (https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23307).
(i) Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.
(j) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre……En calidad de……

Firma……

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de ……

El día……..del mes……..del 2024

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC, PROINNOVA - CONACYT | Verificado por: MSc. Yenny Marín, Directora de Innovación, CONACYT | SUME N°:

FORMULARIO N° 2. Lista de precios de los bienes o servicios

(indicar solo "bienes" o "servicios" según corresponda)

Fecha:
Llamado: (indicar nombre)
Solicitud de Cotización N°: (indicar número)

Nombre del Oferente: .....

Ítem	Sub. Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido) Guaranies	Precio Total (IVA incluido) Guaranies
1		SERVICIO DE CEREMONIAL					
	1.1	ALQUILER DE SALON PRINCIPAL. Para un día de la semana comprendido entre las fechas del 02 de 14 diciembre de 2024 de 18:00 a 22:00 horas. (Costo por Evento)	Unidad	Evento	1		
	1.2	ALQUILER DE SALON PRINCIPAL Para un día de la semana comprendido entre las fechas del 03 al 07 de marzo de 2025 de 18:00 a 22:00 horas. (Costo por Evento)	Unidad	Evento	1		
	1.3	Alquiler de Contenedores para residuos(Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.4	Alquiler de bebederos de agua potable frío/caliente (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.5	Provisión de Vasos biodegradables: (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.6	Alquiler de Mesas para registro de asistencia (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.7	Alquiler de Tarima de piso polywood 11.00 x 4.00 con alfombrado antideslizante (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		

Elaborado por:	Verificado por:	N°
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Dra. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT	SUME24-2278

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	1.8	Alquiler de Sillones individuales para participantes del debate (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1			
	1.9	Alquiler de Mesa de centro para tarima (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1			
	1.10	Alquiler de Temporizador para control de expositores (Costo por evento)	Unidad	Evento	1			
	1.11	Alquiler de Mesas para participantes con capacidad para 4 sillas cada una. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1			
	1.12	Alquiler de Sillas para participantes, según imagen referencial (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1			
	1.13	Alquiler de Silla Medallón tapizado beige y respaldo de estrella natural. (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1			
	1.14	SALA EQUIPO DE ORGANIZACIÓN. Alquiler de salón con mesas y sillas para hasta 20 personas con conexión wifi de alta velocidad. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1			
	1.15	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1			
	1.16	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Servicio Operador de sonido (Costo por evento)	Unidad	Evento	1			
	1.17	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Micrófonos inalámbricos de mano. (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1			
	1.18	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Micrófonos inalámbricos tipo vincha. (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1			
	1.19	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Parlantes para dispersión de audio. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1			

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°: 24_2278

	1.20	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Consola con canales acorde a cantidad de micrófonos, sistemas audiovisuales y parlantes. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.21	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Laptop. (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1		
	1.22	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Biombo para la mesa de operaciones. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.23	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Mesas para producción con capacidad para 3 sillas cada una con mantelería correspondiente. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.24	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Puntero laser con presentador. (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1		
	1.25	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Pantallas Leds de 4.00 x 3.00 mts. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.26	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Pantalla Leds de 6.00 x 4.00 mts. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.27	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Luces tipo spot. (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1		
	1.28	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal Alquiler de Switcher de video. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.29	Alquiler de Sillas para participantes, según imagen de referencia, para sala de reunión (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1		
	1.30	Alquiler de mesas rectangulares con capacidad de mínimo 5 personas cada una para montaje final en formato U (Costo por unidad	Unidad	Unidad	1		
	1.31	Alquiler de Micrófonos tipo cuello de ganso inalámbricos con base para mesa. (Costo por unidad), para sala de reunión	Unidad	Unidad	1		
	1.32	Insumos tecnológicos para producción audiovisual Alquiler de Consola con canales acorde a cantidad y capacidad de micrófonos tipo cuello de ganso, sistemas audiovisuales y parlantes. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC, PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín, Directora de Innovación, CONACYT

SUME N°: 24 - 2278

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506.369 www.conacyt.gov.py

	1.33	Merchandising corporativos Provisión de Merchandising corporativos que deberá contener 1 set de: 1 anotador + bolígrafo + cinta colgante (entre 300 y 600 unidades) con grabado del logo que será proveído por la convocante (Compra definitiva)	Unidad	Set (paquete)	1		
	1.34	COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO Servicio de Pre Producción (Costo global por todo el evento)	Global	Evento	1		
	1.35	COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO Servicio Ejecución de Producción integral del evento. (Costo global por todo el evento)	Global	Evento	1		
	1.36	COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO Servicio de Coordinación general del programa de evento. (Costo global por todo el evento)	Global	Evento	1		
	1.37	COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO Servicio de Coordinación de actividades adicionales (servicio de Coffe Break,coctel) (Costo global por todo el evento)	Global	Evento	1		
	1.38	COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO Servicio de Supervisión de salones, equipamientos, insumos y logística general del evento. (Costo global por todo el evento)	Global	Evento	1		
	1.39	SERVICIO STREAMING Alquiler de Cámaras (para evento, escenario, disertante), 2 fijas y 1 cámara en mano (con steadycam) (Costo global por evento)	Global	Evento	1		
	1.40	SERVICIO STREAMING Servicios de Camarógrafos (Costo por unidad por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.41	SERVICIO STREAMING Grúa Switcher (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.42	SERVICIO STREAMING Móvil de Transmisión (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.43	SERVICIO STREAMING Alquiler de Notebooks (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1		
	1.44	SERVICIO STREAMING Alquiler de Monitores (Costo por unidad)	Unidad	Unidad	1		

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: Lic. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT

SUME N°: 24-2279

	1.45	SERVICIO STREAMING Alquiler de Consola Audio (con capacidad para los equipamientos requeridos) (Costo por día)	Unidad	Evento	1		
	1.46	Servicio de Cobertura audiovisual (fotografías y videos) (Costo por evento)	Global	Evento	1		
	1.47	Cobertura audiovisual Fotógrafo profesional. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.48	Producción y edición de videos. (Costo global por evento)	Global	Evento	1		
	1.49	Servicio de maestro de ceremonia. (Costo por evento)	Unidad	Evento	1		
	1.50	Provisión de Letras corpóreas. (Costo total)(Compra definitiva)	Global	Total	1		
	1.51	Servicios de Iluminación para letra corpórea (Costo por evento)	Global	Evento	1		
	1.52	Servicio de ornamentación (Costo por evento)	Global	Evento	1		
	1.53	Alquiler de Ambientación e iluminación del salón principal de acuerdo a temática a definir por la convocante (Costo por evento)	Global	Evento	1		
	1.54	Alquiler de Entelado en color negro para fondo de escenario del salón principal, como cobertura de todo el backstage (Costo por día)	Global	Evento	1		
	1.55	Arreglo de flores naturales para mesa (Costo por evento)	Global	Evento	1		
	1.56	Provisión de Pines de acero inoxidable con grabado láser con un radio de 22 mm con el logo del CONACYT (Para compra definitiva) (Costo por Unidad).	Unidad	Unidad	1		
2	SERVICIO DE CATERING				1		

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: Lic. Yenny Marín
Directora de Innovación
PROINNOVA - CONACYT

SUME N°: 24-2278

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 225 / 506 317 506.369 www.conacyt.gov.py

	2.1	Servicio de refrigerio. Coctel, a realizarse en fechas de los eventos programados. (Costo por persona por evento)	Por persona	Evento	1		
	2.2	Servicio de Break (Tipo 1) (Costo por persona por evento)	Por persona	Evento	1		
	2.3	Servicio de Coffe Break (Tipo 2) (Costo por persona por evento)	Por persona	Evento	1		
Monto total ofertado							

(*) Observación: El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los bienes y/o servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador.

Nombre..... En calidad de .....
Firma.....
Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....
El día.....del mes de..... de.....

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: Lic. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°: 242275

FORMULARIO N° 3. Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas: En este apartado se detalla los servicios o bienes requeridos por la Convocante y el oferente deberá completar el detalle de las especificaciones técnicas ofrecidas.					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COTIZADAS (a ser llenada por el oferente
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Presentación	
1		SERVICIO DE CEREMONIAL			
	1.1	ALQUILER DE SALON PRINCIPAL Un salón para conferencia, ubicado en la ciudad de Asunción en el nuevo eje corporativo, con acceso a centros de compra y negocios gastronómicos, con capacidad para 200 personas, con servicio de wifi permanente durante la realización del evento. El salón sería usufructuado un día de la semana comprendido entre las fechas del 02 de 14 diciembre de 2024 de 18:00 a 22:00 horas. (Costo por Evento) de 18:00 a 22:00 horas. (Costo por Evento)	Unidad	Evento	
	1.2	ALQUILER DE SALON PRINCIPAL Un salón para conferencia, ubicado en la ciudad de Asunción en el nuevo eje corporativo, con acceso a centros de compra y negocios gastronómicos, con capacidad para 200 personas, con servicio de wifi permanente durante la realización del evento. El salón sería usufructuado un día de la semana comprendido entre las fechas del 03 al 07 de marzo de 2025 de 18:00 a 22:00 horas. (Costo por Evento)	Unidad	Evento	
	1.3	Alquiler de Contenedores para residuos, diferenciados en reciclable y no reciclable. Los contenedores deberán diferenciarse acorde al tipo de residuo, además deberá contar con señalética para indicar la correcta disposición de los residuos. Se deberá incluir las bolsas para el retiro de los mismos (Costo por evento)	Unidad	Evento	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por:
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:
MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506.369 www.conacyt.gov.py

	1.4	Alquiler de bebederos de agua potable frío/caliente para su uso durante los días del evento, por lo menos dos, y deberán estar instalados dentro del salón principal y en la antesala, recargables para una provisión permanente de agua. (Costo por evento)	Unidad	Evento	
	1.5	Provisión de Vasos biodegradables: Hechos de papel de calidad alimentaria, seguros y ecológicos; no se dañan ni deforman fácilmente, son adecuados para bebidas frías y bebidas calientes. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.6	Alquiler de Mesas para registro de asistencia con capacidad para 3 personas en cada una con su mantelería correspondiente, deberán estar ubicadas en la antesala. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.7	Alquiler de Tarima de piso polywood 11.00 x 4.00 con alfombrado antideslizante en color a definir sin manchas ni ajaduras **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.8	Alquiler de Sillones individuales para participantes del debate según imagen referencial. Ver Anexo I. **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.9	Alquiler de Mesa de centro para tarima **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.10	Alquiler de Temporizador para control de expositores **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.11	Alquiler de Mesas para participantes con capacidad para 4 sillas cada una. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	

Elaborado por:

Econ. Cecilia Aguirre Baukl
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:

MSC. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506.369 www.conacyt.gov.py

	1.12	Alquiler de Sillas para participantes, según imagen referencial (ver anexo I). **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.13	Alquiler de Silla Medallón tapizado beige y respaldo de estrella natural, según imagen referencial (ver anexo I). **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.14	**SALA EQUIPO DE ORGANIZACIÓN.** Alquiler de salón con mesas y sillas para hasta 20 personas con conexión wifi de alta velocidad. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.15	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Smart tv de 32 pulgadas, a ser ubicada en la tarima para uso de los panelistas en la lectura de sus presentaciones. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.16	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Servicio Operador de sonido **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.17	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Micrófonos inalámbricos de mano. **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.18	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Micrófonos inalámbricos tipo vincha. **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.19	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Parlantes para dispersión de audio. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por:
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:
MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506.369 www.conacyt.gov.py

	1.20	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Consola con canales acorde a cantidad de micrófonos, sistemas audiovisuales y parlantes. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.21	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Laptop. **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.22	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Biombo para la mesa de operaciones. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.23	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Mesas para producción con capacidad para 3 sillas cada una con mantelería correspondiente. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.24	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Puntero laser con presentador. **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.25	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Pantallas Leds de 4.00 x 3.00 mts. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.26	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Pantalla Leds de 6.00 x 4.00 mts. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.27	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Luces tipo spot. **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.28	**Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal** Alquiler de Switcher de video. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	

Elaborado por:
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:
MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

	1.29	Alquiler de Sillas para participantes, según imagen de referencia, para sala de reunión **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.30	Alquiler de mesas rectangulares con capacidad de mínimo 5 personas cada una para montaje final en formato U **(Costo por unidad**	Unidad	Unidad	
	1.31	Alquiler de Micrófonos tipo cuello de ganso inalámbricos con base para mesa. **(Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.32	**Insumos tecnológicos para producción audiovisual** Alquiler de Consola con canales acorde a cantidad y capacidad de micrófonos tipo cuello de ganso, sistemas audiovisuales y parlantes. **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.33	**Merchandising corporativos** Provisión de Merchandising corporativos que deberá contener 1 set de: 1 anotador + bolígrafo + cinta colgante con grabado del logo que será proveído por la convocante, entre 300 y 600 unidades **(Costo por set) (Compra definitiva)**	Unidad	Set (paquete)	
	1.34	**COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO** Servicio de Pre Producción **(Costo global por evento)**	Global	Evento	
	1.35	**COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO** Servicio Ejecución de Producción integral del evento. **(Costo global por evento)**	Global	Evento	
	1.36	**COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO** Servicio de Coordinación general del programa de	Global	Evento	

Elaborado por:
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:
MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
PROINNOVA

SUME N°:

		evento. **(Costo global por evento)**			
	1.37	**COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO** Servicio de Coordinación de actividades adicionales **(servicio de Coffe Break, coctel) (Costo global por evento)**	Global	Evento	
	1.38	**COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO** Servicio de Supervisión de salones, equipamientos, insumos y logística general del evento. **(Costo global por evento)**	Global	Evento	
	1.39	**SERVICIO STREAMING** Alquiler de Cámaras (para evento, escenario, disertante), 2 fijas y 1 cámara en mano (con steadycam) **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.40	**SERVICIO STREAMING** Servicios de Camarógrafos **(Costo por unidad)**	Unidad	Evento	
	1.41	**SERVICIO STREAMING** Grúa Switcher **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.42	**SERVICIO STREAMING** Móvil de Transmisión **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.43	**SERVICIO STREAMING** Alquiler de Notebooks **(Costo por evento)**	Unidad	Unidad	
	1.44	**SERVICIO STREAMING** **Alquiler de Monitores (Costo por unidad)**	Unidad	Unidad	
	1.45	**SERVICIO STREAMING**	Unidad	Evento	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Elaborado por: Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT

SUME N°:

		Alquiler de Consola Audio (con capacidad para los equipamientos requeridos) **(Costo por evento)**			
	1.46	**Servicio de Cobertura audiovisual (fotografías y videos) de** todo el evento principal de presentación de proyectos en los eventos de diciembre y marzo programados. Deberán entregarse los materiales editados y listos para difusión, previa aprobación de la convocante. Al menos 1 cámara filmadora.**(Costo por evento)**	Global	Evento	
	1.47	Cobertura audiovisual **Fotógrafo profesional.** **(Costo por evento)**	Unidad	Evento	
	1.48	**Producción y edición de videos:** un video con duración máxima de 1 min para el lanzamiento de cada uno de los eventos; y otro video de duración máxima de 1 min posterior a cada evento. Cada video deberá contar con voz en off en español y se podrán realizar hasta 4 rondas de cambios y todos los videos deberán ser entregados en alta calidad en formato horizontal y vertical. Los videos deberán contar con guión aprobado previamente por la convocante, así como la voz en off en borrador aprobada previamente. **Costo global por evento**	Global	Evento	
	1.49	**Servicio de maestro de ceremonias.** Se deberá prever la presencia de un conductor con experiencia en eventos de la misma naturaleza. Disponibilidad para ensayo	Unidad	Evento	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Elaborado por: Lic. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

		1 día antes del evento. La empresa adjudicada deberá presentar una lista de propuestas para definición por parte de la convocante. **(Costo por evento)**			
	1.50	**Provisión de Letras corpóreas.** (Logo de CONACYT) En polifan, color blanco, con soporte, con 10 cm de profundidad, 60 cm de alto y 40 cm de ancho cada letra. **(Costo Total)(Compra definitiva)**	Global	Total	
	1.51	Servicios de Iluminación para letra corpórea **(Costo por evento)**	Global	Evento	
	1.52	**Servicio de ornamentación** follaje natural consistente en mirto, eucalipto, gypsóphilas y otras de estación para cubrir la parte los extremos derecho e izquierdo de la pantalla principal. **(Costo por evento)**	Global	Evento	
	1.53	Alquiler de Ambientación e iluminación del salón principal de acuerdo a temática a definir por la convocante **(Costo por evento)**	Global	Evento	
	1.54	Alquiler de Entelado en color negro para fondo de escenario del salón principal, como cobertura de todo el backstage **(Costo por evento)**	Global	Evento	
	1.55	**Arreglo de flores naturales para mesa** Deberá estar compuesto por las flores principales, que incluya flores yerberas, gypsóphilas, crisantemos y margaritas, con	Global	Evento	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Lic. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT

SUME N°:

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 369 www.conacyt.gov.py

		perfecta armonía entre las mismas, las bases deberán ser en copones de vidrio incoloro así como en colores de vanguardia, vasijas, jarrones en yeso. Las flores a ser utilizadas deberán ser naturales y frescas. Buena presentación. Los arreglos florales deberán ser entregados en forma oportuna (como mínimo 3 horas antes del inicio de la actividad) y según el cronograma de actividades a ser proveído por la convocante. **(Costo por evento)**			
	1.56	**Provisión de Pines de acero** inoxidable con grabado láser con un radio de 22 mm con el logo del CONACYT. **(Para compra definitiva)**	Unidad	Unidad	
2	**SERVICIO DE CATERING**				

	2.1	**Servicio de refrigerio. Coctel, a realizarse en fechas de los eventos programados. Costo por persona.** Variedad de bocaditos 10 por persona, Comidas típicas de Paraguay, Canapés de crema de quesos, Canapés de crema de morrones, Arrolladitos hojaldrados de jamón y queso. Voulauvent de choclo, Petit broche primavera, Tarteletitas capresse, Croute con salamín y aceitunas. Creppes de pollo y vegetales. Bebidas: Las bebidas gaseosas deberán ser sin alcohol, de sabores varios, incluyendo bebidas de bajas calorías. El agua mineral, deberá ser con y sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca. Los jugos deberán ser 100% naturales de frutas licuadas o exprimidas (frutas de estación) Todas las bebidas sin límite de cantidad. MINI MOUSSES, lista a elección: Mousse de sabores varios, naranjitas confitadas, Mini pavé de chocolate y banana Crocante de manzanas y canela al sambayón POSTRES ENTEROS: Pie de limón, Strudel de manzana, Mil hojas de dulce de leche, Chesse cake de frambuesa Mousse de dulce de leche Mousse de maracuyà Mousse de limón Pavé de chocolate y banana Tiramisú. Pavlova de frutas frescas. Deberá preverse en la cotización la prestación de al menos 1 mozo por cada 10 (diez) personas. Los servicios incluyen la totalidad de mantelería, vajillas, vasos de vidrios, mesas, sillas y todo lo necesario para un óptimo servicio.	Por Persona	Evento	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MQ. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

	2.2	**Servicio de Break** (Tipo 1) Consistente en 200 ml de café con leche, y 250 ml de jugo natural, 4 chipitas, 3 sandwich de jamón y queso, 1 mbeju, 4 empanaditas al horno de sabores varios, por persona. Presentación en mesa de buffet en general. El servicio debe incluir toda la vajilla y personal necesario para el efecto. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo (los edulcorantes no deberán contener ciclamato de sodio u otros componentes nocivos), incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el líquido. (Costo por persona por evento)	Por Persona	Evento	
	2.3	**Servicio de Coffe Break** (Tipo 2) Consistente en 200 ml de café con leche, y 250 ml de jugo natural y 10 masas dulces variadas por persona. Presentación en mesa de buffet en general. El servicio debe incluir toda la vajilla y personal necesario para el efecto. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo (los edulcorantes no deberán contener ciclamato de sodio u otros componentes nocivos), incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el líquido. (Costo por persona por evento)	Por Persona	Evento	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506.331 / 506.369 www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT

FORMULARIO N° 4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Llamado : *[indique el nombre]*
Solicitud de Cotización No. : *[indique el número]*

Señores
[Nombre de el Contratante]
Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:

   a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
   b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes
   c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal;

Firma: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre]*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por:	Verificado por:	N°
Lic. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT	SUME24-

Elaborado por:

Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:

MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506.331 / 506.369 www.conacyt.gov.py

FORMULARIO N° 5. Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas

Asunción de.....de 20.....

(Nombre o Razón Social del Oferente) ....., con R.U.C.....quien/es suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo. –

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. –

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el artículo 21, de la Ley N° 7021/22, de "Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

....

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es | Aclaración de Firma/s

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Elaborado por: Fecha: Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín Directora de Innovación

SUME N°:

Anexo 4
Países elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles:

(a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
(b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
(c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
(d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC — Verificado por: Sc. Yenny Marín, Directora de Innovación — SUME N°:

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506.369 www.conacyt.gov.py

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Nombre:_____

En calidad de:_____

Firma:_____

El día_____/_____/_____.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Anexo 5 Modelo de Contrato a ser Suscrito

(El Contratante toma la decisión de incluir o no esta sección)

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre (*indicar Comprador*) con domicilio en (*indicar dirección completa comprador*) en los sucesivo llamado "el Comprador", por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro de (*describir los bienes*) con cargo al financiamiento de (*indicar partida presupuestal, préstamo o cooperación técnica*) en el marco del (*indicar Préstamo/cooperación técnica*) y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Alcance de los bienes y servicios conexos:

El contrato comprende el suministro de los bienes y servicios conexos de "Equipamiento de sala de grabaciones" que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo y deberán entregarse en (*indicar el sitio o los sitios de entrega y estibado, si aplica*). Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Los Anexos;

(c) Las especificaciones técnicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3- Duración:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 6 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4- Precio del contrato:

El precio de este contrato es de Gs/US$ (*indicar precio*).

5- Forma de Pago:

El pago de los bienes se hará por medio del mecanismo de suma alzada: *A crédito.*

6- Fecha(s) de entrega:

La(s) fecha(s) de entrega de los bienes objeto de este contrato será(n): (*indicar la fecha o las fechas de entrega de los bienes según la oferta del Proveedor*).

7- Desempeño:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquel notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8- Terminación del Contrato:

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

8.1. **Por Cumplimiento de Contrato:** De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT Verificado por: MSc. Yenny Marín Directora de Innovación CONACYT SUME N°:

La comisión de recepción y el **COMPRADOR** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubiere.

8.2.Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.

8.3.Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.

8.4.Por caso fortuito o fuerza mayor.

9- Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR:

El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
b) Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
c) Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de ___(registrar los días en función del plazo total de la provisión) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**
d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde).
e) Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10- Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR:

El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:
a) Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
c) Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR.**

11- Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes:

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC, PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín, Directora de Innovación, CONACYT

SUME N°:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.** Preferentemente podrá efectuar consulta al oferente que había quedado en segundo lugar en el concurso, para establecer si mantiene su oferta y así sucesivamente, siempre que dichas ofertas sean aceptables en precio y plazo.

12- Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR:

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13- Seguros:

El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro contra todo riesgo que cubra el 110% del valor de los bienes que deberá suministrar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Dr. Justo Prieto N° 223 / Villa Morra, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223 / 506.3370 / 506.369 www.conacyt.gov.py
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación

SUME N°:

14- Multas:

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

14.1. Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

14.2. Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes

15- Garantía de los bienes:

El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será de (indicar plazo), de acuerdo lo establecido en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

16- Relación entre las partes:

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

17- Legislación y Jurisdicción:

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

(EL EJECUTOR DEBE OPTAR POR UNA DE LAS ALTERNATIVAS SIGUIENTES).

Opción A: Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

Opción B: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa, se someterán a un procedimiento de mediación. En caso de que no resuelvan la controversia mediante el mencionado procedimiento, las partes se obligan a someterla al arbitraje. Ambos procedimientos se regirán por las disposiciones de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje y conforme a la cláusula: (A modo de ejemplo, puede utilizarse la siguiente)

"En caso de cualquier controversia entre el Comprador y el Proveedor, que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, la controversia se someterá a un proceso de Mediación, sobre el

Elaborado por: Verificado por: SUME N°:

Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

MSc. Yenry Marín
Director de Innovación
CONACYT

Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen dichos procedimientos al momento de recurrir a los mismos, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.")

Firmado por: _____ (Nombre del Comprador)
Fecha:

Firmado por: _____ (Nombre del Proveedor)
Fecha:

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por:
MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Anexo 6 Apéndice al Contrato a ser Suscrito o a la Orden de Compra

(La firma de este Anexo es obligatoria)

A- Prácticas prohibidas

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC, PROINNOVA-CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín, Directora de Innovación, PROINNOVA-CONACYT

SUME N°:

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la cláusula 18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la

comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la cláusula A (b) anterior se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros,

podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios

distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

18.1. Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la cláusula 18.1 (b).

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

B- Actividades prohibidas

1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores , subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social , la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales[2] .

2. Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:

a) suspender el desembolso de la operación si se determina que, en cualquier etapa del contrato, se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida;

b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;

c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

3. El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4. Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

[2] Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Profesional UOC, PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín, Directora de Innovación

SUME N°:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. Teléfonos (+595) 21 506 223/506 631/506.369 www.conacyt.gov.py

C- Otras obligaciones.

Los oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán presentar los siguientes documentos:

- Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) o Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El SGAS o PGAS deberá ser acorde con la naturaleza y escala del proyecto y que esté en consonancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. El SGAS o PGAS deberá incorporar: (i) la identificación de riesgos e impactos, (ii) programas de gestión, (iii) la capacidad y competencia organizativas de su organización, (iv) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, (v) participación de las partes interesadas, y (vi) seguimiento y evaluación.
- Código de conducta (incluyendo obligaciones relacionadas a la explotación y abuso sexual y violencia de género), así como políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del proyecto y su fuerza laboral.

Firmado por: _____ (Nombre del Comprador)
Fecha:

Firmado por: _____ (Nombre del Proveedor)
Fecha:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TE... PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Cecilia Aguirre Baukloh
Profesional UOC
PROINNOVA - CONACYT

Verificado por: MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

SUME N°: